

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA LOTE DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTE CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2 ALTERACIÓN REPARACIÓN RECONSTRUCCIÓN



Ilustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
90
Fecha de Aprobación
11-12-2018
ROL S.I.I
1020-129

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 7165 de fecha 20 de Agosto de 2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3931/2018 de fecha 20 de Agosto de 2018
- E) El Anteproyecto de Edificación N° vigente, de fecha (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° de fecha de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): Parcelación Los Morros de Hasparren

RESUELVO:

Vivienda Unifamiliar

1. - Otorgar permiso para con una superficie edificada total de 140,00
 (especificar) Nº de edificios, casas, galpones
 m2 y de 1 pisos de altura, destinado a Habitacional
 ubicado en calle/avenida/camino Camino Alto Jahuel T34S (Camino Padre Hurtado Ruta G-45-H) N° 5758
 Mz N° Lote PC 100 localidad o loteo Parcelación Los Morros de Hasparren
 Zona de Interés Agropecuario
 sector Rural Zona Exclusivo del Plan Regulador Metropolitano de Santiago
 (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba Adquiere
 (MANTIENE, PIERDE O ADQUIERE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO EDUARDO BARRA STROBEL	R.U.T. 15.737.451-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA GASTON ETCHEVERRY DUHALDE.	R.U.T. 8.477.882-6	
NOMBRE DEL CALCULISTA GASTON ETCHEVERRY DUHALDE.	R.U.T. 8.477.882-6	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*) MARCELO ETCHEVERRY DUHALDE.	R.U.T. 8.746.818-6	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	Habitacional	
<input type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	-----	-----
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input type="checkbox"/> otros (especificar)	-----	-----	

7.2.- SUPERFICIES

	EDIFICADA CON P.E Y R.F. (m2)	A CONSTRUIR (m2)	TOTAL (m2)
SUP.CONSTRUIDA 1º PISO	0,00	140,00	140,00
SUP.CONSTRUIDA 2º PISO	0,00	0,00	0,00
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00	0,00	0,00
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	0,00	140,00	140,00
S. EDIFICADA TOTAL	0,00	140,00	140,00
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)			30.000,00

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	No aplica	0,0047	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	No aplica	0,47%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	No aplica	No aplica	DENSIDAD	-	-
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	No aplica	4,89mt	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	0
RASANTES	O.G.U.C.	Cumple	ANTEJARDIN	No aplica	No aplica
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121 Art.122 Art.123 Art.124 Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N° ----- Fecha -----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

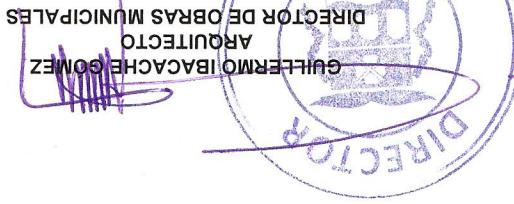
VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	2
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (Es) DE LA CONSTRUCCION				CLASIFICACION		m2	
RESUPUESTO OFICIAL				\$ 33.954.060			
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL				1,5 %		\$ 509.311	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)			\$ 0			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	(-)			\$ 0			
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (")	(-)			\$ 0			
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTERIORES	(G.I.M. N°-----)	FECHA: -----	(-)	\$ 0			
MONTO CONSIGNANDO AL INGRESO	(G.I.M. N° 1766318)	FECHA: 20/08/2018	(-)	\$ 50.612			
TOTAL A PAGAR	(+)			\$ 458.699			
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº 1813281	FECHA		11-12-2018			
NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION)							
1.-Se certifica la titulidad de los Motos de Haspieren, comunas de Bui, Resolucion Exenta N° 020550 de fecha 04/09/2018.							
2.-Seña responsabilidad del constructor de la obra manterer en ella, en forma permanente y debidamente actualizada, un libro de obras conformato por fotos originales y dos copias de cada una, todas con numeracion correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recpción Definitiva de Obras de Edificación.							
3.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que entraña la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacios públicos salvó con autorización del Director de Obras. Los escombros depositados a bordado autorizados.							
4.-Para la Recpción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planes y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 instalación de Gas interior del Capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.							
5.- Ningún edificio podrá habilitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recpción Definitiva de Obras de Edificación.							

GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
DIRECTOR
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
VALENTINA MIRANDA HEVA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
ARQUITECTO REVISOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
GCMH/Vmh.



7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN			CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO OFICIAL			C-2 (\$242529)	140,00
SUB TOTAL DERECHOS MUNICIPALES POR PRESUPUESTO OFICIAL				\$ 33.954.060
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)	\$ 509.311
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			(-)	\$ 0
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)			(-)	\$ 0
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 1766318	FECHA: 20/08/2018	(-)	\$ 50.612
TOTAL A PAGAR			(+)	\$ 458.699
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	1813281	FECHA	11-12-2018
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	-----	-----

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.-Se certifica factibilidad de servicio de agua potable y alcantarillado, a la propiedad ubicada en Camino Alto Jahuel T34S (Camino Padre Hurtado Ruta G-45-H) N° 5758, Parcelación Los Morros de Hasparren, comuna de Buin. Resolución Exenta N° 020550 de fecha 04/09/2018.
- 2.-Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella, en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y dos copias de cada una, todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras al momento de la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.
- 3.- El constructor deberá mantener aseo del espacio público que enfrenta la obra. Se prohíbe depositar materiales, elementos de trabajo y escombros en espacio público salvo con autorización del Director de Obras. Los escombros deberán ser transportados a boladero autorizado.
- 4.-Para la Recepción Definitiva de Obras de Edificación, deberá contar con los planos y certificados de dotación y funcionamiento de los servicios sanitarios correspondientes que señala el Art. 5.2.6. Capítulo 2 , Art. 5.9.2 de Instalación Eléctrica interior y Art. 5.9.3 Instalación de Gas interior del capítulo 9 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, si procede.
- 5.- Ningún edificio podrá habitarse antes que se haya efectuado la inspección final y otorgado la Recepción Definitiva de Obras de Edificación.



GIG/VMH/vmh.

